

Junio de 2005

comisión del codex alimentarius

S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

28º período de sesiones

Roma, Italia, 4 – 9 de julio de 2005

INFORME DE LA 56ª REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Sede de la FAO, Roma, 30 de junio – 2 de julio de 2005

ÍNDICE

	Párrafos
INTRODUCCIÓN	1 - 3
APROBACIÓN DEL PROGRAMA	4 - 6
PROPUESTAS DE ELABORACIÓN DE NUEVAS NORMAS Y TEXTOS AFINES Y DE SUSPENSIÓN DE TRABAJOS	7 - 16
EXAMEN CRÍTICO DE LOS PROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES PRESENTADOS A LA COMISIÓN PARA SU APROBACIÓN	17 - 21
CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS	22 - 29
APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONJUNTA FAO/OMS DE LA LABOR DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS TRABAJOS DE LA FAO Y LA OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS	
A. Aspectos Generales	30 - 49
B. Examen de la Estructura de Comités del Codex y de los Mandatos de sus Comités y Grupos de Acción	50 - 67
CUESTIONES PLANTEADAS EN LOS INFORMES DE LOS COMITÉES Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX	68 - 76
RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	77
PROYECTO Y FONDO FIDUCIARIO FAO/OMS PARA UNA PARTICIPACIÓN AMPLIADA EN EL CODEX	78 - 80
OTRAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS	81 - 85
OTROS ASUNTOS	86 - 92

APÉNDICES

		Página
Apéndice I	Lista de Participantes	18
Apéndice II	Examen Crítico de las Propuestas de Comienzo de Nuevos Trabajos o de Revisión de Normas	28

INTRODUCCIÓN

1. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius celebró su 56ª reunión en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en Roma, del 30 de junio al 2 de julio de 2005. La reunión fue presidida por el Dr. Stuart Slorach (Suecia), Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius. La lista de participantes, incluida la Secretaría, se adjunta al presente informe como Apéndice I.
2. El Sr. Ezzeddine Boutrif, Jefe del Servicio de Calidad de los Alimentos y Normas Alimentarias de la FAO, declaró abierta la reunión en nombre del Sr. Hartwig de Haen, Subdirector General (Departamento Económico y Social) de la FAO. El Sr. Boutrif dio la bienvenida a Roma a los participantes en la reunión y señaló que la FAO tenía grandes esperanzas en relación con el resultado de la reunión, ya que la Comisión precisaba la orientación del Comité Ejecutivo sobre varias cuestiones de importancia a fin de que el Codex pudiera adaptar sus procedimientos de trabajo a las necesidades cambiantes de los Miembros.
3. El Dr. Jørgen Schlundt, Director del Departamento de Inocuidad de los Alimentos, Zoonosis y Enfermedades de Transmisión Alimentaria de la Organización Mundial de la Salud (OMS), pronunció una declaración de apertura en nombre de la Dra. Kerstin Leitner, Subdirectora General del Departamento de Desarrollo Sostenible y Ambientes Saludables de la OMS. El Dr. Schlundt señaló que la OMS seguía apoyando resueltamente la labor del Codex, incluida la provisión de asesoramiento científico, y subrayó que la salud pública debería figurar en primer lugar en el programa general del Codex. Asimismo informó al Comité de que en mayo de 2005 la Asamblea Mundial de la Salud había aprobado una resolución¹ sobre el modo en que la Comisión del Codex Alimentarius podría contribuir a la plena aplicación de las políticas internacionales de salud pública en el marco de su mandato operacional.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)²

4. El Comité Ejecutivo convino con la propuesta de la Secretaría de que se agregara un nuevo tema entre los temas 2 y 3 del programa provisional, titulado “Examen crítico de los anteproyectos y proyectos de normas y textos afines”³.
5. El Comité Ejecutivo acordó asimismo agregar, tras el tema 8 del programa provisional, un nuevo tema titulado “Otros asuntos” con objeto de debatir las siguientes cuestiones:
 - Resumen, análisis y enfoque propuesto en relación con las respuestas a la carta circular 2004/38-GEN, relativa a la distribución de la documentación del Codex⁴.
 - Una propuesta de Nueva Zelanda: “Elaboración de normas basadas en los riesgos relativas a los peligros microbiológicos: Cómo mejorar el proceso”⁵.
6. El Comité Ejecutivo aprobó el programa con las enmiendas anteriormente mencionadas. Asimismo acordó que, debido al poco tiempo disponible, los temas 6 y 7 del programa provisional se examinaran después de todos los demás temas.

¹ WHA 58.32.

² CX/EXEC 05/56/1.

³ ALINORM 05/28/5 Add.1 y Add.2 y ALINORM 05/28/6 Add.1.

⁴ CAC/28 LIM 12 (el documento se distribuyó en la 55ª reunión del Comité Ejecutivo bajo la signatura CRD-2).

⁵ CAC/28 LIM 14.

PROPUESTAS DE ELABORACIÓN DE NUEVAS NORMAS Y TEXTOS AFINES Y DE SUSPENSIÓN DE TRABAJOS (Tema 2 del programa)⁶

7. El Comité Ejecutivo señaló que los documentos de proyectos eran presentados por los comités del Codex, en la mayor parte de los casos, y en algunos casos por los Miembros, ya que con arreglo al Procedimiento para la elaboración de normas del Codex y textos afines existían ambas posibilidades. El Comité Ejecutivo acordó que, como regla general, las propuestas de nuevos trabajos, incluidos los documentos de proyectos, se presentaran por conducto de los órganos auxiliares competentes con objeto de permitir un examen exhaustivo de todas las cuestiones pertinentes y de facilitar el proceso de examen crítico. El Comité reconoció que era necesaria cierta flexibilidad y que los Miembros también podían hacer propuestas de nuevos trabajos directamente a la Comisión, si se proporcionaba una justificación adecuada.

8. El Comité Ejecutivo recomendó la aprobación de las propuestas de nuevos trabajos y de suspensión de trabajos que se presentan en forma resumida en el Apéndice II del presente informe, e hizo observaciones concretas sobre las propuestas siguientes.

Comisión y Comité sobre Etiquetado de los Alimentos

Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente

9. Algunos miembros expresaron la opinión de que el trabajo de actualización de las Directrices estaba absorbiendo gran parte de los recursos de que disponía el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos y que el Comité debería considerar cuidadosamente la conveniencia de proseguir los trabajos en esta esfera, en vista de su volumen de trabajo y sus prioridades actuales. El Comité Ejecutivo recomendó que se remitiera al Comité sobre Etiquetado de los Alimentos, la cuestión de realizar nuevos trabajos en relación con la revisión de las Directrices para que volviera a examinarla, teniendo en cuenta su programa de trabajo en conjunto.

Comité Coordinador para Asia

Anteproyecto de Norma del Codex para los Productos de Soja Refrigerados y no Fermentados

10. El Coordinador de Asia indicó que los productos de soja no fermentados habían formado parte de las dietas en la región asiática desde hacía largo tiempo y que, en vista del reciente aumento del comercio, la norma relativa a estos productos debería perfeccionarse para garantizar la salud de los consumidores y prácticas comerciales leales. La propuesta fue presentada originalmente por China y recibió el apoyo del Comité Coordinador para Asia como propuesta de nuevo trabajo.

11. El Comité Ejecutivo señaló que el documento de proyecto había sido presentado por China bastante tarde y observó asimismo la necesidad de adoptar un enfoque cauteloso al aprobar una propuesta de elaboración de una nueva norma sobre un producto que abarcaría una gama de productos relativamente amplia, en vista del examen en curso del mandato de los comités del Codex y de los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos.

12. Tras debatir la cuestión, el Comité recomendó que el nuevo trabajo fuera realizado por el Comité Coordinador para Asia como norma regional, sin perjuicio de la posible ampliación de su aplicación territorial si se presentaba tal propuesta y se adoptaba una decisión en ese sentido en un trámite posterior durante la elaboración de la norma. El Comité recomendó también que se invitara a China a considerar la posibilidad de incrementar la especificidad en el alcance de la norma, por lo que hacía a los productos que ésta habría de abarcar, al preparar un anteproyecto.

⁶ ALINORM 05/28/8, ALINORM 05/28/8-Add.1, ALINORM 05/28/8-Add.2, LIM 18 (Propuesta de nuevos trabajos sobre grasas y aceites preparada por Malasia).

Comité del Codex sobre Grasas y Aceites

Anteproyecto de Enmienda a la Norma del Codex para Aceites Vegetales Especificados: Aceite de Soja de Bajo Contenido de Ácido Linolénico y Aceite de Soja de Contenido Medio de Ácido Oleico

13. El Comité Ejecutivo consideró estas dos propuestas de enmienda de la Norma del Codex para Aceites Vegetales Especificados, presentadas por el Comité sobre Grasas y Aceites. El Comité Ejecutivo reconoció que desde la adopción de la Norma se habían ido proponiendo rutinariamente diversas enmiendas a la misma y que podían esperarse nuevas propuestas en el futuro. Por consiguiente, recomendó al Comité sobre Grasas y Aceites que estableciera cuál sería el mejor enfoque general para abordar las propuestas presentes y futuras de una manera eficiente y continuada, que no supusiera el comienzo de nuevos trabajos. Las dos propuestas deberían considerarse en el marco de tal enfoque, que habría de determinar el Comité sobre Grasas y Aceites. El Comité señaló que el resultado del examen por el Comité sobre Grasas y Aceites de esta cuestión podría proporcionar una experiencia útil de la que podrían beneficiarse otros comités sobre productos con vistas a mejorar sus actividades de establecimiento de normas.

Anteproyecto de Enmienda a la Norma del Codex para Aceites Vegetales Especificados: Estearina de Almendra de Palma y Oleína de Almendra de Palma

14. El Comité Ejecutivo observó que la propuesta presentada por Malasia⁷ no había sido examinada por el Comité sobre Grasas y Aceites y recomendó que la propuesta se presentara a dicho Comité para su consideración.

Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros

Anteproyecto de Código de Prácticas sobre la Elaboración de Carne de Peine

15. Algunos miembros, aunque apoyaban la propuesta de nuevos trabajos sobre un Código de Prácticas, señalaron que en el correspondiente Anteproyecto de Norma para la Carne de Músculo Aductor del Peine Congelada Rápidamente, y en general en todo el Codex, deberían tomarse debidamente en consideración las variaciones naturales con objeto de velar por la aplicabilidad de la Norma a escala mundial. Se señaló que el enfoque adoptado por el Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros, en virtud del cual se reemplazaba un valor numérico por una declaración de principio y se dejaba el establecimiento de dicho valor a los Estados Miembros, podría emplearse para facilitar el proceso de establecimiento de normas. El Comité Ejecutivo recomendó la aprobación de los nuevos trabajos en relación con el Código según se había propuesto.

Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas

Anteproyecto de Norma para la Salsa de Soja

16. El Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión suspendiera los trabajos sobre la elaboración de una Norma del Codex para la Salsa de Soja en el marco del Codex, en el entendimiento de que dicha decisión no impediría a la Comisión volver a examinar la cuestión en el futuro y considerar nuevamente la posibilidad de normalizar el producto. Se señaló que por el momento el producto no presentaba riesgos sanitarios de importancia y que la protección de los consumidores contra las prácticas fraudulentas debería ser uno de los factores que habrían de tenerse en cuenta cuando volviera a evaluarse la necesidad de normalizar este producto.

⁷

CAC/28 LIM-18.

EXAMEN CRÍTICO DE LOS PROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES PRESENTADOS A LA COMISIÓN PARA SU APROBACIÓN (Tema 3 del programa) ⁸

17. La Secretaría recordó que el procedimiento para la elaboración revisado, aprobado por la Comisión en su 27º período de sesiones, comprendía un examen crítico de los proyectos de normas y textos afines presentados a la Comisión para su aprobación de conformidad con los criterios mencionados en el párrafo 8 de la Parte 2, «Examen crítico»⁹. La Secretaría presentó el documento exponiendo la información pertinente sobre los textos presentados a la Comisión para su adopción final, incluyendo los antecedentes de la elaboración de los textos, la situación de su ratificación, en su caso, y las cuestiones específicas señaladas en la elaboración de cada texto.

18. El Comité tomó nota de que cuando las disposiciones que requerían la ratificación por parte de comités de asuntos generales no habían obtenido tal ratificación, éstas no podían incluirse en la versión final de la norma o texto afín. El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento y no formuló observaciones específicas.

Anteproyecto de Código Internacional Recomendado de Prácticas para la Elaboración y Manipulación de Alimentos Congelados Rápidamente

19. El Comité Ejecutivo recordó que la Comisión del Codex Alimentarius en su 27º período de sesiones (julio de 2004) había acordado proceder a la revisión del Código trabajando por correspondencia sobre las disposiciones del mismo referentes a la calidad hasta su adopción preliminar en el Trámite 5, y la finalización de sus disposiciones en materia de higiene e inocuidad por parte del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos antes de la adopción final de las mismas en el Trámite 8. Al tomar esta decisión, la Comisión aceptó el ofrecimiento de los Estados Unidos de América de coordinar el trabajo por correspondencia¹⁰. Como seguimiento de esta decisión, se distribuyeron dos cartas circulares para solicitar observaciones en el Trámite 3 sobre aquellas secciones que trataban específicamente las disposiciones acerca de la calidad.

20. El Comité Ejecutivo reconoció que todavía existían algunas observaciones pendientes sobre las disposiciones de calidad del Código que podían abordarse. Además, el Comité tomó nota de que algunas disposiciones del Código comprendían aspectos que afectaban tanto a la calidad como a la inocuidad y resultaban difíciles de abordar desde el punto de vista de la pura «calidad». El Comité acordó que, con el fin de avanzar en la finalización de las disposiciones sobre calidad, debían solicitarse más observaciones, especialmente sobre aquellas secciones que contenían una mezcla de aspectos de calidad e inocuidad.

21. Como resultado de ello, el Comité acordó recomendar a la Comisión la devolución del Código al Trámite 3 a efectos de circulación, observaciones y finalización por correspondencia en lo referente a aquellas disposiciones sobre calidad señaladas en las secciones que contenían disposiciones que abordaban tanto la inocuidad como la calidad, con miras a su adopción en el Trámite 5 durante el 29º período de sesiones de la Comisión. El trabajo posterior sobre el Código se remitiría al Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos para la finalización de las disposiciones sobre higiene e inocuidad. Se acordó que la Secretaría del Codex cooperaría con la de los Estados Unidos en la preparación de la carta circular mediante la cual se solicitarían observaciones en el Trámite 3.

CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS (Tema 4 del programa)¹¹

22. La Secretaría presentó al Comité Ejecutivo un documento de trabajo que contenía la estimación del gasto de la Comisión para 2006-2007, a la vez que observaba que el gasto para el bienio 2002-2003 ya se había comunicado a la Comisión en su 27º período de sesiones. La Secretaría señaló a la atención del Comité Ejecutivo el informe de los presupuestos FAO/OMS destinados a las actividades relacionadas con el Codex (apoyo científico de la FAO y de la OMS al Codex), preparado por la FAO y la OMS como documento informativo en respuesta a la petición del Comité Ejecutivo en su 54ª reunión¹².

⁸ ALINORM 05/28/5, ALINORM 05/28/5-Add 1, ALINORM 05/28/5-Add.2

⁹ Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius, 14ª edición.

¹⁰ ALINORM 04/27/41 párr. 172

¹¹ ALINORM 05/28/9 y CAC/28 INF.15

¹² ALINORM 04/27/4 párr. 44

23. La Secretaría indicó que la propuesta de presupuesto del Codex para 2006-2007 en el Cuadro 1 del documento de trabajo estaba basada en la hipótesis de crecimiento real cero (CRC) de la FAO, una de las hipótesis presupuestarias que serán debatidas por los órganos rectores de la FAO, en concreto la Conferencia de la Organización en noviembre de 2005. La contribución final de la FAO al programa del Codex dependería de la hipótesis presupuestaria adoptada por la Conferencia de la FAO y del nivel de la consignación neta para el programa del Codex en tal hipótesis. Si la FAO aprobara una propuesta de presupuesto de crecimiento real cero (CRC), el Codex estaría básicamente en disposición de mantener el mismo nivel de actividades que en el presente bienio 2004-2005, realizando algunos otros ahorros en los costos.

24. El representante de la OMS comunicó al Comité que, aunque la OMS tenía el compromiso de mantener nominalmente el mismo nivel de contribución al Codex para el próximo bienio, el presupuesto ordinario asignado en su conjunto a las actividades correspondientes a inocuidad de los alimentos había sido decreciente a lo largo de los últimos años. Por consiguiente, las actividades correspondientes a inocuidad de los alimentos de la OMS estaban adquiriendo una creciente dependencia de los recursos extrapresupuestarios. Se mencionó la posible creación de un fondo fiduciario para financiar actividades de expertos destinadas a la prestación de asesoramiento científico.

25. El representante de la FAO señaló a la atención del Comité el esfuerzo realizado por los Órganos rectores de la FAO para otorgar una prioridad elevada a la prestación de asesoramiento científico al Codex incrementando los fondos consignados para dichas actividades procedentes del presupuesto ordinario. El representante manifestó preocupación ante el hecho de que el esfuerzo de la FAO pudiera verse comprometido si la OMS no aseguraba un nivel correspondiente de financiación para las actividades conjuntas de la FAO y de la OMS.

26. Los miembros y los observadores declararon unánimemente que las organizaciones patrocinadoras debían conceder una elevada prioridad al Codex y a las actividades relacionadas con el mismo y que dichas actividades debían quedar plenamente protegidas ante cualquier recorte presupuestario. La FAO y la OMS deberían financiar estas actividades a un nivel que respondiera a las exigencias de los Miembros del Codex, fundamentalmente a través de los presupuestos ordinarios y no utilizando recursos extrapresupuestarios.

27. El miembro para África observó que en el actual bienio el presupuesto final de la FAO se había determinado seis meses después del comienzo del período presupuestario. Esta situación no permitió que los programas de la FAO, entre ellos el Codex, elaboraran y aplicaran eficazmente un plan de trabajo. El miembro expresó el deseo de que el debate en curso en el seno de la FAO sobre esta y otras cuestiones relacionadas desembocara en una mejora del proceso de presupuestación y planificación para la Organización, con un resultado positivo para el Codex.

28. El Comité Ejecutivo acordó que la FAO y la OMS debían seguir concediendo una elevada prioridad al Codex a través de las contribuciones procedentes de sus presupuestos ordinarios. El Comité recomendó que se mejorara el proceso de preparación y finalización del presupuesto en la FAO de forma que se permitiera que el Codex y los programas relacionados con el mismo recibieran la indicación de un nivel presupuestario definitivo antes del comienzo de cada bienio.

29. El Comité Ejecutivo manifestó su seria preocupación sobre la perspectiva presupuestaria de la OMS en lo referente a las actividades relacionadas con la prestación de asesoramiento científico durante el próximo bienio, con especial referencia al JECFA, a la JMPR y a las JEMRA. El Comité tomó nota, al mismo tiempo, de que correspondía a los Estados Miembros participar en los órganos rectores de la FAO y de la OMS con el fin de determinar las prioridades entre los programas. El Comité acordó alentar a los Estados Miembros a que ampliaran la coordinación entre diferentes ministerios y departamentos a nivel nacional con el fin de apoyar de forma congruente las actividades del Codex y aquellas actividades relacionadas con el Codex que la FAO y la OMS emprendan. El Comité recomendó que la FAO y la OMS prestaran la debida atención a la importancia de la neutralidad y la independencia del asesoramiento científico al explorar las posibilidades de utilizar recursos extrapresupuestarios en esta esfera de trabajo.

APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONJUNTA FAO/OMS DE LA LABOR DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS TRABAJOS DE LA FAO Y LA OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS (Tema 5a del programa)¹³

ASPECTOS GENERALES

30. El Comité Ejecutivo tomó nota del estado de aplicación de las recomendaciones de la Evaluación y debatió si algunas recomendaciones requerían otras medidas o una confirmación de anteriores decisiones.

Propuesta 12 – Participación de observadores en el Comité Ejecutivo

31. La Secretaría informó al Comité de que, a raíz del examen realizado en el Comité sobre Principios Generales, la Secretaría estaba estudiando si era viable publicar en Internet la grabación de audio de las deliberaciones de la Comisión. Cuando se resolvieran todos los aspectos financieros y técnicos y si esta experiencia resultaba positiva, podría considerarse en el futuro la posibilidad de ampliar esta medida a la grabación de audio de las deliberaciones del Comité Ejecutivo.

Propuesta 19 – Recurso a promotores

32. El Comité apoyó la conclusión del Comité sobre Principios Generales adoptada en su 21ª reunión, según la cual los Comités debían considerar el recurso a promotores con carácter experimental.

Propuesta 35 – Celebración de reuniones: Informes

Propuesta 36 – Grupos de países

33. El Comité recordó que estas propuestas se habían examinado desde un punto de vista general al revisar las Directrices para los Comités del Codex establecidas en el Manual de Procedimiento y debatió la necesidad de adoptar otras medidas.

34. El miembro para Europa señaló que ya se habían tomado en cuenta estas recomendaciones y que la orientación proporcionada a los Comités sobre la celebración de reuniones había sido revisada y aprobada por la Comisión en su 27º período de sesiones, por lo que no era necesario volver a revisar las disposiciones vigentes del Manual de Procedimiento.

35. Algunos miembros propusieron que se reexaminaran las disposiciones vigentes relativas a las reuniones del Codex, dado que se empleaba una gran cantidad de tiempo en la redacción y aprobación del informe, cuando podía ser más eficaz dedicar tiempo al debate en sí para facilitar los avances en la labor del Codex, y señalaron que las tecnologías modernas podían ser útiles a tal efecto. En particular, si se publicaban las grabaciones de audio en Internet, no sería necesario consignar los pormenores de los debates en los informes, sino que éstos podrían centrarse en la decisión.

36. La Coordinadora para América Latina y el Caribe indicó que, en su opinión, no se deberían acortar excesivamente los informes para que los Estados Miembros, y en especial los países en desarrollo que no hayan participado en las reuniones, puedan tener un conocimiento claro de los debates y el fundamento de la decisión adoptada, en particular por lo que respecta a las cuestiones técnicas complejas.

37. En cuanto a los grupos de países, el miembro para América del Norte atrajo la atención del Comité sobre una cuestión conexas, a saber el modo en que se tomaban en consideración las observaciones escritas durante las reuniones del Comité, y propuso que se formularan recomendaciones destinadas a garantizar que dichas observaciones se tuvieran en cuenta de forma sistemática y uniforme en todo el Codex; observó asimismo que la reunión oficiosa de Presidentes del Codex podía abordar este aspecto de forma útil.

38. Tras un cierto debate, el Comité Ejecutivo acordó no recomendar una nueva revisión de las disposiciones del Manual de Procedimiento en aquel momento y convino en que no era necesario remitir las propuestas 35 y 36 al Comité sobre Principios Generales.

¹³

Propuesta 32 – Copresidencia

39. El Comité respaldó la conclusión del Comité sobre Principios Generales, formulada en su 21ª reunión, según la cual la propuesta debería examinarse caso por caso y la Comisión debería ser informada en consecuencia. El Comité tomó nota de los resultados positivos de la aplicación de la fórmula de la copresidencia en la última reunión del Comité sobre Higiene de los Alimentos (hospedada conjuntamente por los Estados Unidos y la Argentina) y del Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros (hospedada conjuntamente por Noruega y Sudáfrica).

Otras decisiones adoptadas por la Comisión en su 26º período de sesiones (Cuadro 2)

40. El Comité Ejecutivo examinó las propuestas que figuraban en el Cuadro 2 del documento de trabajo sobre otras recomendaciones formuladas por la Comisión en su 26º período de sesiones en relación con la Evaluación. El Comité tomó nota de que las propuestas referentes a la supresión del procedimiento de aceptación, formuladas por el Comité sobre Principios Generales en su 22ª reunión, serían examinadas por la Comisión para su adopción. El Comité convino en la necesidad de realizar otros trabajos sobre las otras tres propuestas del cuadro con el fin de completar la revisión de los procedimientos de elaboración del Codex, y recomendó que el Comité sobre Principios Generales examinara las propuestas de revisión de las secciones pertinentes del Manual de Procedimiento sobre la base de un documento que elaboraría la Secretaría en su siguiente reunión.

EXAMEN DE LOS COMITÉS COORDINADORES REGIONALES

41. El Comité recordó que en su 27º período de sesiones la Comisión había acordado distribuir a los Miembros del Codex una carta circular solicitando observaciones sobre la función y la importancia de los Comités Coordinadores Regionales. Las observaciones recibidas se examinaron en todas las reuniones de los Comités Coordinadores celebradas con posterioridad al último período de sesiones de la Comisión. La Secretaría presentó el documento, que contenía un breve resumen de las deliberaciones de los Comités Coordinadores así como propuestas para examen de la Comisión.

Función de los Comités Coordinadores Regionales en la consecución de los objetivos de la Comisión del Codex Alimentarius

42. El Comité observó que el examen de cuestiones específicas relacionadas con el establecimiento de normas en el seno de los Comités Coordinadores revestía importancia para algunas regiones, ya que daba a los países la posibilidad de intercambiar opiniones sobre las consecuencias de las normas para su región y les permitía también una mayor sensibilización sobre los temas del Codex, sobre todo en los países en desarrollo. Por consiguiente, el Comité acordó que no debían formularse recomendaciones en el sentido de impedir esos debates.

43. El Comité recomendó que la Comisión reafirmara la importante función de los Comités Coordinadores en la consecución de los objetivos de la Comisión, y que alentara a los países a participar de manera más activa y eficaz en la labor de estos Comités. Asimismo el Comité acordó que la Comisión debía estimular a los Comités Coordinadores a que consideraran la inclusión en su programa provisional de temas específicos relacionados con problemas planteados por el control de los alimentos, con cuestiones de inocuidad de los productos alimenticios y con posibles sistemas para fortalecer los sistemas de reglamentación de los alimentos, en consonancia con el mandato de los Comités y, preferiblemente, en consulta con las oficinas regionales de la FAO y la OMS.

Mandato de los Comités Coordinadores Regionales según se estipula en el Manual de Procedimiento, incluida la pertinencia de elaborar normas regionales

44. El Comité observó que el Comité Coordinador para América Latina y el Caribe había propuesto enmendar su mandato para incorporar al mismo “la adopción de posiciones regionales sobre asuntos estratégicos”. Recordó por otra parte, que todos los mandatos de los Comités Coordinadores eran idénticos, y puso en tela de juicio que pudiera modificarse uno de ellos sin introducir la misma enmienda en todos. Se observó también que de conformidad con su mandato en vigor (párrafo e), los Comités Coordinadores podían señalar a la atención de la Comisión cualesquiera aspectos de la labor de ésta que revistieran especial importancia para su región, con lo cual ya se contemplaba el examen de cuestiones de importancia regional. El Comité acordó que estas cuestiones requerían un examen más exhaustivo de la Comisión.

45. En lo referente a la elaboración de normas regionales, el Comité recordó su decisión anterior respecto de una norma regional que había de elaborar el Comité Coordinador del Codex para Asia (CCASIA) y señaló que el Comité Coordinador para el Cercano Oriente (CCNEA) tenía en curso la elaboración de normas regionales; por consiguiente, recomendó que el mandato de los Comités Coordinadores siguiera haciendo referencia a la elaboración de normas regionales. Al mismo tiempo, el Comité observó que el programa de trabajo de los Comités Coordinadores debía gestionarse de manera apropiada para dar cabida al debate de cuestiones que la Comisión pudiera remitir a estos Comités.

Eficacia de los Comités Coordinadores Regionales en lo que respecta a la participación de los países y a los lugares de celebración y frecuencia de las reuniones

46. Con referencia a las opiniones expresadas en determinados Comités Coordinadores en el sentido de que éstos deberían reunirse con la misma periodicidad que la Comisión, el miembro para África hizo notar que la frecuencia de las reuniones de los Comités Coordinadores tendría implicaciones financieras tanto para la Secretaría y los Coordinadores del Codex como para los gobiernos hospedantes.

47. El Comité acordó que debía invitarse a los Comités Coordinadores a considerar la utilización de mecanismos complementarios que mejoraran la comunicación y coordinación a nivel regional o subregional.

Funciones respectivas del Coordinador Regional, en cuanto presidente *ex officio* del Comité Coordinador Regional, y del miembro o miembros del Comité Ejecutivo elegidos con arreglo al criterio geográfico

48. El Comité recordó que en varias oportunidades se había planteado la necesidad de aclarar las funciones respectivas del Coordinador y del miembro elegido con arreglo al criterio geográfico, pero que hasta la fecha no se habían formulado propuestas específicas al respecto. Convino en que sería particularmente importante clarificar las funciones respectivas en caso de que la Comisión adoptara la enmienda del Reglamento en virtud de la cual los Coordinadores pasarían a ser miembros del Comité Ejecutivo. Por consiguiente, el Comité convino en recomendar que el Comité sobre Principios Generales examinara esta cuestión y formulara propuestas al respecto para examen de la Comisión en su 29º período de sesiones.

Otros asuntos

49. El Comité convino en alentar a los Coordinadores Regionales, a la FAO y a la OMS a que consideraran la posibilidad de organizar eventos regionales de interés, tales como seminarios o talleres, conjuntamente con las reuniones de los Comités Coordinadores.

EXAMEN DE LA ESTRUCTURA DE COMITÉS DEL CODEX Y DE LOS MANDATOS DE SUS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN (Tema 5b del programa)¹⁴

50. El Comité Ejecutivo recordó que en su 55ª reunión, celebrada en febrero de 2005, había examinado un informe preliminar preparado por un equipo de consultores que había llevado a cabo un examen de la estructura de comités del Codex y de los mandatos de sus comités y grupos de acción. Sucesivamente se había preparado un informe final que se había distribuido para recabar observaciones de los miembros y observadores¹⁵.

51. El Presidente propuso que el Comité Ejecutivo examinara cada una de las recomendaciones teniendo en cuenta las observaciones recibidas, a efectos de proporcionar a la Comisión una serie de propuestas concretas.

52. La Coordinadora para América Latina y el Caribe manifestó su inquietud por la forma en que estaba procediendo el Comité respecto del examen de este tema, en vista de los aspectos más amplios relacionados con el objetivo del Codex y los retos señalados por el equipo de consultores. En este contexto, la Coordinadora observó que el análisis del informe requería una discusión más amplia sobre el Codex, las metas que los Miembros deseaban alcanzar en el futuro y las medidas estratégicas que debían adoptarse a tal efecto. La Coordinadora consideraba que los retos planteados en el informe de los consultores iban más allá que las recomendaciones consideradas en forma individual.

¹⁴ ALINORM 05/28/9C Parte II; ALINORM 05/28/9C Parte II Add.1

¹⁵ CL 2005/12-CAC

53. No obstante, el Comité observó que la Evaluación conjunta FAO/OMS realizada en 2002 había considerado de manera general los nuevos retos con que se enfrentaban tanto el Codex como la FAO y la OMS, mientras que la finalidad de este examen consistía en proporcionar una indicación y una orientación claras sobre cómo mejorar la estructura de comités de que disponía la Comisión a fin de que el Codex pudiera responder a las necesidades actuales y futuras de sus Miembros. En este contexto, el Comité acordó examinar las recomendaciones una por una.

54. El Comité Ejecutivo observó que las recomendaciones contenidas en la sección 13 del informe de los consultores debían interpretarse a la luz de los debates desarrollados en las anteriores secciones. Al cabo de un debate, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión ratificara las siguientes recomendaciones¹⁶:

[1] Debería emprenderse una clasificación formal de las prioridades respecto de todas las propuestas de nuevos trabajos, antes de asignar los recursos.

[2] Deberían adoptarse medidas para incrementar la proporción de trabajos realizados por correspondencia

[3] Debería establecerse un plazo para la terminación de cada nuevo proyecto

[8] Deberían apoyarse las medidas que se están adoptando para estimular el trabajo en colaboración en la Secretaría del Codex.

[9] Debería recurrirse en la mayor medida posible a los grupos de trabajo, así como a contactos bilaterales o de otros niveles de alcance reducido, en los intervalos entre reuniones, para reducir el tiempo necesario para lograr el consenso en las reuniones plenarias.

55. El Comité observó que algunas de las recomendaciones ya se habían puesto en práctica, en concreto mediante la introducción de la función de examen crítico para el Comité Ejecutivo. Asimismo el Comité observó que las directrices para el funcionamiento de los grupos de trabajo preparadas por el Comité sobre Principios Generales permitirían mejorar el proceso de trabajo por correspondencia.

56. El Comité recomendó además que la Comisión ratificara las siguientes recomendaciones:

[13] Debería alentarse a todos los comités a que adopten un enfoque más sistemático de autogestión.

[14] El CCFAC debería dividirse en dos comités que se encarguen respectivamente de aditivos alimentarios y de contaminantes.

[15] La NGAA debería ser el único punto de referencia autorizado para los aditivos alimentarios y ello debería indicarse claramente en todas las normas para productos.

57. El Comité observó que el Comité sobre Residuos de Plaguicidas y el Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos ya contaban con sistemas para el establecimiento de prioridades entre los trabajos, y que el Comité sobre Higiene de los Alimentos se estaba esforzando por mejorar su orientación estratégica. El miembro para Europa informó al Comité de que el actual país hospedante del Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos (los Países Bajos) esperaba poder hospedar también las reuniones de un futuro Comité del Codex sobre los Contaminantes y las Toxinas Presentes en los Alimentos.

58. El Comité recomendó el refrendo de la recomendación 16 según se reproduce a continuación, con algunas modificaciones para que resultara más clara:

[16] Todas las peticiones del Codex sobre asesoramiento en materia de aditivos y contaminantes dirigidas al JECFA deberían encauzarse exclusivamente por conducto de los comités encargados de los aditivos o de los contaminantes, mientras que los pedidos de asesoramiento del JECFA en materia de residuos de medicamentos veterinarios deberían encauzarse por conducto del Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos.

¹⁶

La numeración con que se presentan las recomendaciones corresponde a la utilizada en la sección 13 del informe final de los consultores (CL 2005/12-CAC).

59. Además, el Comité acordó recomendar a la Comisión que ratificara la recomendación 7, modificada como sigue:

[7] Debería fomentarse la celebración de reuniones periódicas de los presidentes de los órganos auxiliares conjuntamente con las reuniones del Codex. Podría considerarse la posibilidad de proporcionar apoyo de secretaría para producir un resumen de los principales puntos examinados que deberá facilitarse a todos los Miembros del Codex. Se alienta a la Secretaría del Codex a estudiar el empleo de tecnologías relacionadas con Internet para facilitar la comunicación continua entre los presidentes de los órganos del Codex.

60. El Comité no dio su apoyo a las siguientes recomendaciones:

[10] Toda la labor de establecimiento de normas debería someterse a un mayor grado de supervisión de la gestión. Concretamente, debería establecerse un nuevo comité de gestión de productos para administrar la preparación y actualización de normas para productos.

[12] La Comisión debería examinar atentamente las circunstancias en que el Comité Ejecutivo, o algún otro órgano, debería desempeñar una función análoga de gestión respecto de los otros comités.

[17] Debería examinarse la cuestión de reformular el mandato del CCMAS y reasignar la responsabilidad respecto de los métodos de análisis y muestreo al comité que especifique los límites correspondientes.

[20] Debería eliminarse en el mandato de los Comités Coordinadores Regionales la disposición relativa a la elaboración de normas regionales.

61. El Comité Ejecutivo convino en que debería desempeñar un papel fundamental en la supervisión de la gestión de las normas. Si bien recomendó que se mantuviera el mandato en vigor del Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras, el Comité Ejecutivo coincidió en que el mandato del Comité sobre Higiene de los Alimentos debería especificar claramente que estaba facultado para tratar los métodos relacionados con las especificaciones microbiológicas a los que se hacía referencia en una nota a pie de página del Manual de Procedimiento. El Comité recomendó que se mantuviera la elaboración de normas regionales en el mandato de los Comités Coordinadores, aunque señaló que se debería prestar atención para que las propuestas de conversión de normas regionales en normas mundiales no entorpecieran la gestión del programa de trabajo de los comités sobre productos.

62. El Comité no se pronunció sobre las siguientes recomendaciones:

[5] El Codex debería examinar sus funciones para asegurar que se conformen más estrechamente a las expectativas actuales de sus Miembros, teniendo en cuenta sobre todo las disposiciones de los acuerdos de la OMC.

[19] El CCMH debería ser disuelto. El CCFH debería examinar la posibilidad de elaborar una serie de directrices generales para ayudar a racionalizar las disposiciones de higiene en las normas para productos.

63. El Comité convino en que las siguientes recomendaciones requerían un mayor estudio:

[4] En la medida de lo posible, a los comités debería otorgarles únicamente un mandato de habilitación. Los comités deberían reactivarse en función de las necesidades, para emprender determinadas tareas y aplazar sus actividades *sine die* una vez terminada la tarea.

[6] Debería determinarse la importancia de la labor de otros órganos encargados de establecer normas internacionales, e indicar claramente a todos los participantes las líneas de demarcación.

[11] Deberían establecerse simplemente mandatos habilitadores para todos los comités de productos y grupos de acción, que se revisarían para un período limitado solamente, en función de las tareas específicas que se asignen al comité en cuestión.

[18] La Comisión debería examinar atentamente si la nutrición deberá desempeñar una función en el Codex y, en tal caso, cuál debería ser dicha función.

64. El Comité Ejecutivo señaló que la cuestión del modo en que el Codex debería tratar las cuestiones relativas a la nutrición estaba vinculada a la propuesta de la OMS examinada en el Tema 9 (véanse los párrafos 81-84).

65. Por otro lado, el Comité Ejecutivo observó que la escisión del Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos en dos comités daría lugar a un aumento del número de reuniones anuales del Codex en el futuro inmediato. Por consiguiente, el Comité señaló la necesidad de mantener en un límite razonable el número de reuniones del Codex mediante una planificación minuciosa. También se deberían seguir examinando las posibles formas de organizar la labor de la Comisión en materia de productos.

66. El Comité Ejecutivo recomendó que los futuros debates se centraran en la forma de simplificar la labor de establecimiento de normas relativas a productos de la Comisión, en particular fusionando comités y ajustando la frecuencia/intervalos de las reuniones sobre la base del análisis de la carga de trabajo de los comités sobre productos así como de la relación entre los comités verticales y horizontales. Asimismo, se señaló que las opciones implicaban una fusión/escisión de comités o una creación de grupos de acción deberían examinarse teniendo en cuenta las implicaciones en términos de recursos para la Secretaría, los Estados hospedantes y los Estados Miembros.

67. Con el fin de proseguir el examen de las cuestiones pendientes citadas, el Comité Ejecutivo recomendó que la Secretaría emitiera una carta circular para recabar los puntos de vista de los miembros y observadores sobre dichas cuestiones específicamente, y que el Comité Ejecutivo analizara la cuestión en su 58ª reunión (junio de 2006) sobre la base de las observaciones recibidas. Además, el Comité Ejecutivo recomendó que se examinara la posibilidad de organizar un taller sobre este tema paralelamente a la 23ª reunión del Comité sobre Principios Generales (abril de 2006) con el fin de facilitar el intercambio de opiniones entre los Miembros.

CUESTIONES PLANTEADAS EN LOS INFORMES DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX (Tema 6 del programa)¹⁷

Futuros trabajos del Codex sobre alimentación animal

68. El Comité Ejecutivo tomó nota de que, en las respuestas presentadas a la carta circular CL 2004/22-CAC en la que se solicitaban opiniones sobre los ámbitos en los que era conveniente realizar futuros trabajos en materia de alimentación animal así como sobre propuestas de proyectos específicos, se reconocía la necesidad de realizar otros trabajos del Codex al respecto. Sin embargo, las respuestas revelaron que no existía un apoyo unánime a la reanudación inmediata de la labor del Codex en este momento estableciendo el mecanismo para realizar otros trabajos.

69. El Comité Ejecutivo acordó recomendar que la Comisión aplazara el examen de nuevos trabajos sobre alimentación animal hasta 2008, con el fin de permitir a los Estados adquirir experiencia en la aplicación del Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal (CAC/GL 54-2004). En reconocimiento de la importancia de vínculos existentes entre la alimentación animal y la inocuidad de los alimentos, el Comité recomendó asimismo que esta cuestión se examinara al preparar el nuevo Plan Estratégico para 2008-2013 y que la Comisión volviese a evaluar, en dicho horizonte temporal, la necesidad de llevar a cabo trabajos adicionales sobre la alimentación animal.

Resistencia a los antimicrobianos

70. El Comité Ejecutivo recordó que la resistencia a los antimicrobianos había sido objeto de debate en el Codex durante algún tiempo y reafirmó la importancia y urgencia de que el Codex comenzara la labor sobre la resistencia a los antimicrobianos asociada a los usos no humanos de dichas sustancias. El Comité recordó que, a petición de la Comisión, se habían celebrado dos talleres conjuntos de expertos FAO/OIE/OMS¹⁸ en 2003 y 2004.

¹⁷ ALINORM 05/28/9D, ALINORM 05/28/9D-Add.1, CAC/28 LIM-7 (Comunidad Europea); CAC/28 LIM-19 (República de Corea).

¹⁸ Taller conjunto de expertos OMS/FAO/OIE sobre el uso no humano de antimicrobianos y la resistencia a éstos, Ginebra, 1-5 de diciembre de 2003; segundo taller conjunto FAO/OIE/OMS sobre el uso no humano de antimicrobianos y la resistencia a éstos: opciones de gestión, Oslo (Noruega), 15-18 de marzo de 2004.

71. El Comité señaló que otras organizaciones internacionales ya habían estado trabajando en el tema de la resistencia a los antimicrobianos, en particular la OMS sobre los aspectos relacionados con el uso clínico y de otro tipo de los antimicrobianos y la salud humana, y la OIE sobre los aspectos relativos a la salud animal. Asimismo, se indicó que el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos había presentado a la Comisión, para su aprobación final en el 28º período de sesiones, el Anteproyecto de Código de Prácticas para Contener y Reducir al Mínimo la Resistencia a los Agentes Antimicrobianos¹⁹.

72. El Comité reafirmó que todos los trabajos del Codex sobre la resistencia a los antimicrobianos debían permanecer dentro del ámbito de competencias de la Comisión, basarse en sólidos criterios científicos y seguir los principios del análisis de riesgos, tener plenamente en cuenta la labor de otras organizaciones para evitar la duplicación de esfuerzos y reconocer la importancia de un enfoque global para resolver la cuestión de que se trate.

73. El Comité acordó que se deberían examinar de forma detallada el alcance de la labor del Codex propuesta y las actividades correspondientes antes de que la Comisión pudiese adoptar una decisión sobre la forma de alcanzar este objetivo. Varios miembros se manifestaron a favor del establecimiento de un Grupo de Acción Intergubernamental Especial como un mecanismo más rápido y eficaz para tratar esta cuestión que los comités del Codex existentes o un grupo de trabajo entre comités. No hubo objeciones a este planteamiento, pero un observador subrayó que debía aclararse el mandato antes de tomar una decisión sobre la forma en que debía llevarse a cabo el trabajo. El Comité tomó nota del ofrecimiento del Gobierno de la República de Corea de hospedar dicho grupo de acción. Asimismo, se señaló que la decisión sobre el mecanismo utilizado por la Comisión se debería adoptar teniendo en cuenta el costo que supondría para la Secretaría del Codex, la FAO y la OMS, incluidas las JEMRA, así como el Estado anfitrión.

74. En conclusión, el Comité Ejecutivo recomendó que se convocara una reunión del Grupo de trabajo durante el 28º período de sesiones de la Comisión, abierta a todas las partes interesadas, para continuar examinando el ámbito y el mandato incluidos en el Anexo 2 del documento ALINORM 05/28/9D, así como en el documento LIM 19, y presentar sus conclusiones y propuestas a la Comisión en su 28º período de sesiones con el fin de facilitar a dicho órgano la adopción de una decisión al respecto.

Propuesta de mandato para una consulta de expertos FAO/OMS sobre el cloro activo

75. La Secretaría recordó al Comité la necesidad de una evaluación completa de la utilización del cloro activo, incluidos de sus beneficios y riesgos, para poder formular recomendaciones concretas sobre su uso inocuo. Los Comités del Codex sobre Higiene de los Alimentos y Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos habían definido el alcance de la prestación de asesoramiento científico, mediante un mandato para una consulta de expertos, en relación con los aspectos tocantes a sus respectivos ámbitos de competencias.

76. El Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión pidiera a la FAO/OMS que celebrara una consulta de expertos para realizar una evaluación completa del uso del cloro activo, teniendo en cuenta el mandato establecido por los Comités del Codex, y prestar el asesoramiento científico solicitado a la Comisión.

RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES (Tema 7 del programa)²⁰

77. A causa del establecimiento inicial de prioridades entre temas del programa, del limitado tiempo disponible y en razón de la función del Comité Ejecutivo, el Comité no examinó este tema.

¹⁹ ALINORM 04/28/31, Apéndice VIII.

²⁰ ALINORM 05/28/9E, CAC/28 INF. 2; CAC/28 INF. 3; CAC/28 INF. 7; CAC/28 INF 8

PROYECTO Y FONDO FIDUCIARIO FAO/OMS PARA UNA PARTICIPACIÓN AMPLIADA EN EL CODEX (Tema 8 del programa)²¹

78. Debido a la falta de tiempo, el Comité no consideró en detalle el informe anual relativo al Proyecto y Fondo Fiduciario FAO/OMS para ampliar la participación en el Codex. Algunos miembros y observadores señalaron que era preciso seguir mejorando el funcionamiento del Fondo Fiduciario, por ejemplo en relación con la comunicación de los resultados de las solicitudes, el envío de billetes de avión y el pago de las dietas. La miembro para América Latina y el Caribe opinó que era necesario elaborar un proyecto de directrices para la administración del Fondo Fiduciario. La Coordinadora para América Latina y el Caribe reafirmó su petición de que el informe sobre la situación del Fondo Fiduciario incluyese una lista de los países que habían presentado solicitudes y de las reuniones del Codex para las cuales habían presentado solicitudes, además de la información sobre los beneficiarios.

79. El Coordinador para África manifestó su firme deseo de que la utilización del Fondo Fiduciario se extendiera a otras actividades de importancia para la región interesada y, en particular, el refuerzo de los Puntos de Contacto del Codex. En respuesta a esta petición, se aclaró que, durante el año en curso, el Fondo Fiduciario se emplearía asimismo para financiar la organización de actividades de capacitación en dos regiones y la participación de los países en dichas actividades.

80. El representante de la OMS expresó su satisfacción por el aumento de las contribuciones de los donantes al Fondo Fiduciario, y coincidió en que era necesario seguir mejorando los aspectos logísticos del funcionamiento del Fondo. El Comité observó que esta cuestión se examinaría durante el período de sesiones de la Comisión y que la FAO y la OMS habían organizado una reunión de información sobre el Fondo Fiduciario, prevista para el 8 de julio de 2005, que permitiría mejorar la interacción entre los beneficiarios, los donantes y los administradores del Fondo.

OTRAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS (Tema 9 del programa)²²

Aplicación de la Estrategia mundial de la OMS sobre régimen alimentario, actividad física y salud: medidas que podría adoptar el Codex

81. El representante de la OMS señaló a la atención del Comité que la Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud se había elaborado a petición de los Estados Miembros de la OMS con objeto de reducir la morbilidad y la mortalidad provocadas por las enfermedades no transmisibles, y que el documento LIM-6 se había preparado a petición del Comité Ejecutivo en su 55ª reunión²³. El representante señaló que en la Resolución 57.17 de la Asamblea Mundial de la Salud se pedía a la Comisión del Codex Alimentarius “que siga examinando exhaustivamente, en el marco de su mandato operacional, las medidas de base científica que se podrían adoptar para mejorar las normas sanitarias aplicables a los alimentos en consonancia con las metas y los objetivos de la estrategia”. El representante de la OMS se refirió a los trabajos que podrían llevar a cabo el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos y el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales, en particular con respecto a la validez de las declaraciones de propiedades saludables y la forma de presentación del etiquetado nutricional, así como a las repercusiones de las normas del Codex sobre productos en la ingesta de azúcar, sal y grasas y a la publicidad relacionada con los alimentos.

82. El Comité observó que las posibles esferas de acción del Codex indicadas en el documento LIM guardaban más relación con la labor del Comité sobre Etiquetado de los Alimentos y el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales, mientras quedaba por aclarar la cuestión de si existían normas del Codex sobre productos que constituyeran un impedimento para una dieta saludable.

83. El representante de la FAO apoyó la posible labor del Codex en la aplicación de la estrategia mundial y declaró la disposición de la FAO a trabajar con la OMS en la determinación de aquellos ámbitos en los que podrían involucrarse los comités pertinentes del Codex.

²¹ ALINORM 05/28/9F, CAC/28 INF 12.

²² ALINORM 05/28/9G; CAC/28 LIM-6 (preparado por la OMS en colaboración con la FAO); CAC/28 INF.9 (Resolución 57.17 de la Asamblea Mundial de la Salud)

²³ ALINORM 05/28/3 párr.90.

84. En vista de la importancia de este asunto para el Codex y de la necesidad de analizar cuidadosamente la función que el propio Codex podría desempeñar en la aplicación de la Estrategia mundial de la OMS, el Comité Ejecutivo recomendó que la OMS, en colaboración con la FAO, elaborara un documento más específico para examen del Comité sobre Etiquetado de los Alimentos y el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales que comprendiese propuestas específicas de nuevos trabajos.

Situación de las peticiones de asesoramiento científico presentadas por órganos auxiliares del Codex

85. El Comité Ejecutivo tomó nota de la información proporcionada por el representante de la FAO acerca de la situación de las peticiones de asesoramiento científico presentadas por órganos auxiliares del Codex y otras iniciativas adoptadas por la FAO y la OMS en relación con la prestación de tal asesoramiento. El representante afirmó que los criterios para el establecimiento de prioridades entre dichas peticiones concertados por el Comité Ejecutivo en su 55^o reunión²⁴ seguirían siendo utilizados por la FAO y la OMS como una guía útil para determinar el orden de prioridad entre los distintos pedidos.

OTROS ASUNTOS (Tema 10 del programa)

Distribución de los documentos del Codex²⁵

86. En su 55^a reunión, el Comité Ejecutivo había examinado las respuestas a la carta CL 2004/38-GEN relativa a la suscripción a las listas de distribución electrónica y a la distribución de los documentos del Codex²⁶.

87. La Secretaría recordó que se llevaban varios años distribuyendo los documentos del Codex en formato electrónico. Los miembros y los observadores tenían la posibilidad de suscribirse a listas de correo electrónico del Codex. Dada esta posibilidad, la Secretaría consideró que urgía fomentar un mayor uso de este servicio y reducir los costos ocasionados por la impresión y envío de documentos en formato impreso por correo postal y de otro tipo.

88. El Comité Ejecutivo coincidió en el interés de este planteamiento, siempre y cuando no desfavoreciese a los países en desarrollo y ratificó las siguientes medidas para su adopción por la Secretaría:

- 1) alentar a las organizaciones observadoras a suscribirse a listas de distribución electrónica para poner fin al envío de copias en formato impreso (documentos de trabajo en particular) a las organizaciones observadoras para 2006;
- 2) dejar de enviar copias en papel de los documentos del Codex a los Miembros que opten por la distribución electrónica exclusivamente;
- 3) limitar a un máximo de cinco, para el conjunto de los idiomas, el número de copias de documentos del Codex enviados a un Miembro, destacando al mismo tiempo la función primordial de los puntos de contacto del Codex para transmitir los documentos a los interesados en sus propios países;
- 4) seguir alentando a los Gobiernos hospedantes a asumir mayores responsabilidades en la traducción, impresión y envío de documentos, siempre que sea posible y oportuno, y a que velen al mismo tiempo por la calidad de las traducciones;
- 5) con el fin de evitar la duplicación en la distribución de documentos, revisar las listas de envío de documentos del Codex, en particular los destinatarios que no sean observadores y puntos de contacto nacionales del Codex;
- 6) alentar a Miembros y observadores a respetar más estrictamente el plazo para la presentación de observaciones, pasado el cual éstas no serán traducidas ni distribuidas por la Secretaría; sin embargo, el Comité reconoció que, en algunos casos, la tardía disponibilidad de los documentos dificultaba o imposibilitaba la observancia de los plazos para la presentación de observaciones;
- 7) mantener el número de temas del programa de cada reunión del Codex por debajo de una cifra razonable y producir documentos de trabajo concisos y bien enfocados;

²⁴ ALINORM 05/28/3 párr.75.

²⁵ CAC/28 LIM.12 (Este documento se distribuyó en la 55^a reunión del Comité Ejecutivo como CRD-2).

²⁶ ALINORM 05/28/3 párrs. 101-103.

- 8) examinar la forma de evitar la proliferación de documentos de sala que no sean de sesión, que contengan observaciones tardías o no solicitadas, dado que normalmente dichos documentos se producen sólo en el idioma original y su tratamiento supone una carga pesada para las secretarías y los presidentes.

89. Habida cuenta del escaso número de respuestas a la carta circular, el Comité Ejecutivo recomendó que la Secretaría estudiara la posibilidad de enviar una nueva carta circular a todos los Miembros y observadores del Codex, e indicó que, en principio, la distribución en papel se sustituiría mediante distribución electrónica como opción por defecto, salvo que se contestara en el plazo determinado manifestando el deseo de seguir recibiendo copias impresas. Esta iniciativa va dirigida a mejorar la distribución puntual de documentos y a reducir los costos de documentación.

Elaboración de normas basadas en riesgos para peligros microbiológicos: mejora del proceso²⁷

90. El miembro para el Pacífico Sudoccidental presentó una propuesta que había sido elaborada por Nueva Zelanda, en la que se describía la necesidad y el método para mejorar de la elaboración de las normas microbiológicas basadas en riesgos a cargo del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH). Según esta propuesta, la realización de evaluaciones de riesgos microbiológicos “globales” constituía una tarea complicada que requería importantes recursos. Por este motivo, hasta la fecha los progresos en el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos habían sido lentos y no se habían establecido normas sobre la base de los trabajos de las Consultas mixtas FAO/OMS de expertos sobre evaluación de riesgos microbiológicos (JEMRA). La falta de normas del Codex en este campo y la aplicación de distintas normas nacionales podían provocar tensiones entre los socios comerciales y perturbar el comercio.

91. En sus observaciones escritas, Nueva Zelanda propuso mejorar el proceso de establecimiento de norma en este ámbito. Un modo de acelerar la labor consistía en disponer para cada tema de trabajo de un país promotor encargado de coordinar la elaboración de la norma entre las reuniones del Comité y garantizar la transparencia del proceso mediante los documentos adecuados.

92. El Comité Ejecutivo acogió con satisfacción la propuesta y recomendó que la Comisión invitara al Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos a examinar detenidamente el documento.

²⁷

CAC/28 LIM 14 (Presentado por Nueva Zelanda).

APÉNDICE I

LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES

CHAIRPERSON

Dr Stuart Alexander Slorach
Deputy Director-General
National Food Administration
PO Box 622
SE-75126 Uppsala
Sweden

Phone: +46.18.175594

Fax: +46.18.105848

Email: stsl@slv.se

VICE-CHAIRPERSONS

Mr Paul Mayers
Acting Director-General
Food Directorate, Health Products and Food Branch
Health Canada
Building #7, Room 1110 (0701A5)
Tunney's Pasture
Ottawa, Ontario, K1A OL2
Canada

Phone: +613.957.1821

Fax: +613.957.1784

Email: paul_mayers@hc-sc.gc.ca

Dr Claude J.S. Mosha
Chief Standards Officer (Food Safety & Quality)
Head, Agriculture and Food Section
Tanzania Bureau of Standards
P.O. Box 9524
Dar Es Salaam
Tanzania

Phone: +255.22.245.0206 (mobile: 255.741.32.44.95)

Fax: +255.22.245.0959

Email: cjsmosha@yahoo.co.uk ; info@tbs.or.tz

Dr Hiroshi Yoshikura
Adviser
Department of Food Safety, Pharmaceutical and Food Safety
Bureau, Ministry of Health, Labour and Welfare
1-2-2, Kasumigaseki, Chiyoda-ku,
Tokyo, 100-8916
Japan

Phone: +81.3.3595.2326

Fax: +81.3.3503.7965

Email: codexj@mhlw.go.jp

**MEMBERS ELECTED ON A
GEOGRAPHIC BASIS:**

AFRICA

Mr Medi MOUNGUI
Représentant Permanent-Adjoint de Cameroun auprès de la FAO
Ambassade de la République du Cameroun
Via Siracusa 4-6
00161 Rome
Phone: +39.06.44.03644
Fax: +39.06.44.03644
Email: medimoungui@virgilio.it

Adviser to the Member for Africa

Mr Marcel Prosper BAKAK
Ingénieur général d'agriculture
Chef de la Station de la quarantaine végétale
MINADER
Yaoundé
Phone: ++237 9961337 ; +237 9961397; +237 2310268
Fax: ++237 2310268
Email: mandjek4@yahoo.fr

ASIA

Advisers to the Member for Asia

Dr Tamami Umeda
Director
International Food Safety Planning
Department of Food Safety, Pharmaceutical and
Food Safety Bureau
Ministry of Health, Labour and Welfare
Japan
Phone: +81.3.5253.1111
Fax: +81.3.3503.7965
Email: umeda-tamami@mhlw.go.jp

Dr Gun-Jo Woo
Director
Center for Food Safety Evaluation
Korea Food and Drug Administration
5 Nok Bon Dong
Eun Pyung Gu
Seoul
Republic of Korea
Phone: +82-2-380-1681
Fax: +82-2 380-1615
Email: visionkorea@empal.com

EUROPE

Mr Charles Crémer
Directeur
Service Public Fédéral, Santé publique
Sécurité de la chaîne alimentaire et Environnement
DG Animaux, Végétaux et Alimentation
Service denrées alimentaires, alimentation animale et
autres produits de consommation
Place Victor Horta, 40
Boîte 10 Bloc II – 7^e étage
B-1060 Bruxelles
Belgium

Phone: +32.2 524 7371

Fax: +32.2 524 7399

Email: charles.cremer@health.fgov.be

Advisers to the Member for Europe

Mr Niek Schelling
Senior Policy Officer
International Food Safety Matters
National Coordinator of Codex Alimentarius
Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality
Department of Food Quality and Animal Health
P.O. Box 20401
2500 EK The Hague
The Netherlands

Phone: +31.70.378.4426

Fax: +31.70.378.6141

Email: n.schelling@minlnv.nl

Miss Barbara Richards
Head of Corporate Secretariat and International Division
Food Standards Agency
Room 620
Aviation House
125 Kingsway
London WC2B 6NH
United Kingdom

Phone: +44.207.276.8610

Fax: +44.207.276.8614

Email: barbara.richards@foodstandards.gsi.gov.uk

**LATIN AMERICA AND THE
CARIBBEAN**

Bióloga Aída Albuérne Piña
Comisionada de Operación Sanitaria
Comisión Federal para la Prevención de Riesgos Sanitarios
(COFEPRIS)
Monterrey 33, Floor 2o
Col. Roma.
06700 Mexico D.F.
Mexico

Phone : +5255.55.14.64.57

Fax : +5255.50.80.50.05

Email: aalbuerne@salud.gob.mx

**Adviser to the Member for Latin
America and the Caribbean**

Dr Eduardo Jaramillo Navarrete
Director Ejecutivo de Operación Internacional.
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
(COFEPRIS)
Monterrey 33, Primer Piso
Col. Roma.
06700 Mexico D.F.
Mexico
Phone : +5255.55.14.8595
Fax : +5255.50.80.5033
Email: edujaramillo@mexis.com

NEAR EAST

Dr Maryam Moustafa Moussa
Minister Plenipotentiary for Agricultural Affairs
Deputy Permanent Representative of Egypt to U.N. Agencies in
Rome
Agricultural Office of Arab Republic of Egypt in Rome
Embassy of the Arab Republic of Egypt
Via Salaria 267 (Villa Savoia)
00199 Rome
Italy
Phone: +39.06.8548956
Fax: +39.06.8542603
Email: maryam.moussa@tiscali.it

NORTH AMERICA

Dr F. Ed. Scarbrough
Manager, U.S. Codex Office
Food Safety and Inspection Service
U.S. Department of Agriculture
Room 4861 South Building
1400 Independence Avenue, SW
Washington, DC 20250
U.S.A.
Phone: +202.720.7760
Fax: +202.720.3157
Email: ed.scarbrough@fsis.usda.gov

**Advisers to the Member for the
North America**

Dr Karen L. Hulebak
Chief Scientist
Food Safety and Inspection Service
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Avenue, SW-Room 3129S
Washington, DC 20250 - 3700
U.S.A.
Phone: +202.720.5735
Fax: +202.690.2980
Email: karen.hulebak@fsis.usda.gov

Mr Ron Burke
Director
Bureau of Food Regulatory, International and
Interagency Affairs
Food Directorate
Health Canada
Building #7, Room 2395 (0702C1)
Ottawa, Ontario, K1A 0L2
Canada
Phone: +613.957.1748
Fax: +613.941.3537
Email: ronald_burke@hc-sc.gc.ca

SOUTH WEST PACIFIC

Mr Steve McCutcheon
Executive Manager
Product Integrity, Animal and Plant Health Division
Australian Government Department of Agriculture,
Fisheries and Forestry
GPO Box 858
Canberra ACT 2601
Australia
Phone: +61.2.6272.4316
Fax: +61.2.6272.5697
Email: steve.mccutcheon@daff.gov.au

**Adviser to the Member for the
South West Pacific**

Mr Sundararaman Rajasekar
Programme Manager (Codex)
Codex Coordinator and Contact Point for New Zealand
New Zealand Food Safety Authority
PO Box 2835
Wellington
New Zealand
Phone: +64.4.463.2576
Fax: +64.4.463.2583
Email: raj.rajasekar@nzfsa.govt.nz

OBSERVERS :**Coordinator for Africa**

Mr Mohamed Majdi
Ministère de l'Agriculture et du Développement Rural
Chef de la Division de la répression des fraudes
DPVCTRF,
Avenue Hassan II, Station Dbagh
BP 1308
Rabat
Maroc
Phone: + 212.37.29.81.50
Fax: +212.37.29.75.44
Email: mohammed_majdi@yahoo.fr
mmajdi@menara.ma

Coordinator for Asia

Mr Lee SeoungYong
Deputy Director
Department of Food Safety, Food Safety Bureau
Korea Food & Drug Administration
122-704
Nok Bon Dong 5
Eun Pyung Gu
Seoul
Republic of Korea
Phone: 82-2-380-1726-7
Fax: 82-2-388-6396
Email: sylee0@kfda.go.kr

Coordinator for Europe

Prof Milan Kováč
Director
National Focal Point for Codex Alimentarius
Food Research Institute
Priemysel'ná 4
P.O. Box 25
82475 Bratislava 26
Slovak Republic
Phone: +4212-5557 4622
Fax: +4212-5557 1417
Email: milan.kovac@vup.sk

**Coordinator for Latin America
and the Caribbean**

Dr Gabriela Alejandra Catalani
Technical Coordinator of the Codex Contact Point
Dirección Nacional de Mercados
Subsecretaría de Política Agropecuaria y Alimentos
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Paseo Colón 922, Of. 29
1063 Buenos Aires
Argentina
Phone: +54.11.4349.2549
Fax: +54.11.4349.2244/2549
Email: gcatal@mecon.gov.ar
codex@mecon.gov.ar

Coordinator for the Near East

Dr Yaseen Muhib Khayyat
Director-General
Head of National Codex Committee
Institution for Standards and Metrology "JISM"
P.O. Box 941287
Amman 11194
Jordan
Phone: +0962.6. 5680316
Email: jism@jism.gov.jo

Coordinator for the South West Pacific

Mr Lemalu Samau Tate Simi
Chief Executive Officer
Ministry of Commerce, Industry & Labour
Chairman Samoa National Codex Committee
Level 4, ACB House
P.O. Box 862
Apia
Samoa
Phone: (0685) 20441
Fax: (0685) 20443
Email: itsimi@mcil.gov.ws

WORLD HEALTH ORGANIZATION (WHO)

Dr Jorgen Schlundt
Director
Department of Food Safety,
Zoonosis and Foodborne Diseases Surveillance
World Health Organization (WHO)
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Switzerland
Phone: +41.22.791.3445
Fax: +41.22.791.4807
Email: schlundtj@who.int

Dr Peter Karim Ben Embarek
Scientist
Department of Food Safety,
Zoonosis and Foodborne Diseases Surveillance
World Health Organization (WHO)
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Switzerland
Phone: +41.22.791.4204
Fax: +41.22.791.4807
Email: benembarekp@who.int

Dr Colin Tukuitonga
Coordinator
Primary Prevention of Chronic Diseases Unit
Department of Chronic Diseases and Health Promotion,
Noncommunicable Diseases and Mental Health (NMH)
World Health Organization (WHO)
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Switzerland
Phone: +41.22.791.1437
Fax: +41.22.791.1581
Email: tukuitongac@who.int

**FOOD AND AGRICULTURE
ORGANIZATION OF THE
UNITED NATIONS (FAO)**

Mr Ezzeddine Boutrif
Chief, Food Quality and Standards Service
Food and Nutrition Division
Food and Agriculture Organization (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39.06.570.56156
Fax: +39.06.570.54593
Email: ezzeddine.boutrif@fao.org

Dr M. de Lourdes Costarrica
Senior Officer
Food Quality Liaison Group
Food and Nutrition Division
Food and Agriculture Organization (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39.06.570.56060
Fax: +39.06.570.54593
Email: lourdes.costarrica@fao.org

Dr G. Vaagt
Senior Officer
Pest Management Group
Plant Production and Protection Division
Food and Agriculture Organization (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39.06.570.55757
Fax: +39.06.570.5
Email: gero.vaagt@fao.org

CODEX SECRETARIAT

Dr Kazuaki Miyagishima
Secretary, Codex Alimentarius Commission
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39.06.570.54390
Fax: +39.06.570.54593
Email: kazuaki.miyagishima@fao.org

Ms Selma H. Doyran
Senior Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39.06.570.55826
Fax: +39.06.570.54593
Email: selma.doyran@fao.org

Mr Tom Heilandt
Senior Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39.06.570.54384
Fax: +39.06.570.54593
Email: tom.heilandt@fao.org

Ms Noriko Iseki
Senior Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39.06.570.53195
Fax: +39.06.570.54593
Email: noriko.iseki@fao.org

Ms AnnaMaria Bruno
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39.06.570.56254
Fax: +39.06.570.54593
Email: annamaria.bruno@fao.org

Mr Jeronimas Maskeliunas
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39.06.570.53967
Fax: +39.06.570.54593
Email: jeronimas.maskeliunas@fao.org

Mr Yoshihide Endo
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39.06.570.54796
Fax: +39.06.570.54593
Email: yoshihide.endo@fao.org

Ms Gracia Brisco
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39.06.570.52700
Fax: +39.06.570.54593
Email: gracia.brisco@fao.org

Mrs Young-Ae Ji
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39.06.570.55854
Fax: +39.06.570.54593
Email: youngae.ji@fao.org

Mr John Allan
Associate Professional Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39.06.570.53283
Fax: +39.06.570.54593
Email: john.allan@fao.org

Mrs Barbara McNiff
Consultant
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39.06.570.56089
Fax: +39.06.570.54593
Email: barbara.mcniff@fao.org

**EXAMEN CRÍTICO DE LAS PROPUESTAS DE COMIENZO DE NUEVOS TRABAJOS
O DE REVISIÓN DE NORMAS**

CUADRO 1: PROPUESTA DE NUEVOS TRABAJOS

COMITÉ ENCARGADO	NORMA Y TEXTOS AFINES	REFERENCIA	RECOMENDACIÓN DEL CCEXEC EN SU 56ª REUNIÓN
CAC/CCFL	Decisión pendiente del 27º período de sesiones de la CAC: <i>Anteproyecto de revisión de las Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente</i>	ALINORM 04/27/41, párr. 102 ALINORM 04/27/9 ALINORM 04/27/22, párr. 78	No recomendado (véase párr. 9)
CCASIA	Anteproyecto de Norma del Codex para los Productos de Soja Refrigerados y no Fermentados	ALINORM 05/28/15, párr. 114	Recomendado (véase párrs. 10-12)
CCRVDVDF	Lista de Prioridades de Medicamentos Veterinarios que requieren evaluación o reevaluación	ALINORM 05/28/31, párr. 171 y Apéndice IX	Recomendado
CCFICS	Anteproyecto de Principios para la Aplicación de la Rastreabilidad/Rastreo de Productos en el Contexto de los Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos	ALINORM 05/28/30, párr. 98 y Apéndice IV	Recomendado
CCFICS	Anteproyecto de Directrices del Codex para Modelos Genéricos de Certificados Oficiales y para la Preparación y Expedición de Certificados	ALINORM 05/28/30, párr. 108 y Apéndice V	Recomendado
CCFO	Anteproyecto de Enmienda a la Norma de Codex para Aceites Vegetales Especificados: Aceite de Girasol de Contenido Medio de Ácido Oleico – Procedimiento acelerado	ALINORM 05/28/17, párr. 46	Recomendado
CCFO	Anteproyecto de Enmienda a la Norma de Codex para Aceites Vegetales Especificados - Procedimiento acelerado: Aceite de Soja de Bajo Contenido de Ácido Linolénico; Aceite de Soja de Contenido Medio de Ácido Oleico	ALINORM 05/28/17, párr. 64	No recomendado (véase párr. 13)
CCFO	Anteproyecto de Enmienda a la Norma de Codex para Aceites Vegetales Especificados; Enmienda de la Composición de Carotenoides Totales para el Aceite de Palma no Blanqueado - Procedimiento acelerado	ALINORM 05/28/17, párr. 67	Recomendado

CCFO	Anteproyecto de Enmienda a la Norma de Codex para Aceites Vegetales Especificados; estearina de almendra de palma y oleína de almendra de palma	CAC/28 LIM 18	No recomendado (véase párr. 14)
CCFFP	Anteproyecto de Código de Prácticas sobre la Elaboración de la Carne del Peine	ALINORM 05/28/18, párr. 114	Recomendado (véase párr. 15)
CCGP	Anteproyecto de Enmiendas del Reglamento: Duración del mandato de los Miembros del Comité Ejecutivo	ALINORM 05/28/33A, párr. 111	Recomendado
CCPR	Lista de Prioridades de Sustancias Químicas para Evaluación y Reevaluación por la JMPR	ALINORM 05/28/24, párr. 241 y Apéndice XIV	Recomendado
CCPR	Anteproyecto de Revisión del Procedimiento de Elaboración de LMR	ALINORM 05/28/24, párr. 200	Recomendado
CCFAC	Anteproyecto de Revisión del Documento “Nombres Genéricos y Sistema Internacional de Numeración de Aditivos Alimentarios - CAC/GL 36-2003”	ALINORM 05/28/12, párr. 94 y Apéndice XIV	Recomendado
CCFAC	Anteproyecto de Apéndice al Código de Prácticas para la Prevención y la Reducción de la Contaminación de Nueces de Árbol por Aflatoxinas con el fin de estudiar medidas suplementarias para prevenir y reducir la presencia de aflatoxinas en las nueces del Brasil	ALINORM 05/28/12, párr. 131 y Apéndice XX	Recomendado
CCFAC	Anteproyecto de Código de Prácticas para la Reducción de los Cloropropanoles durante la Producción de Proteínas Vegetales Hidrolizadas (PVH) mediante Ácido y de Productos que Contienen esas Proteínas	ALINORM 05/28/12, párr. 183 y Apéndice XXVII	Recomendado
CCFL	Anteproyecto de definición de los ácidos grasos trans (enmienda a la <i>Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados</i> y a las <i>Directrices sobre Etiquetado Nutricional</i>) – Procedimiento acelerado	ALINORM 05/28/22, párr. 96	Recomendado

CCFFV	Anteproyecto de revisión de la Norma del Codex para la Mandioca (Yuca Dulce) Sección 1 – Definición del producto y Sección 3 – Disposiciones relativas a la clasificación por calibres, y enmiendas consiguientes a las secciones de la Norma que correspondan como consecuencia de la revisión de las secciones 1 y 3, con objeto de dar cabida a otras variedades de mandioca idóneas para el consumo humano;	ALINORM 05/28/35, párrs. 91 - 94 Apéndice VIII	Recomendado
-------	---	--	-------------

CUADRO 2: PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS

COMITÉ ENCARGADO	NORMA Y TEXTOS AFINES	REFERENCIA	RECOMENDACIÓN DEL CCEXEC EN SU 56ª REUNIÓN
CCRVDF	Proyecto y anteproyecto de LMR para foxim (en los tejidos bovinos y en la leche de vaca), cefuroxime (en la leche de vaca), cipermetrin (en los tejidos ovinos) y alfa-cipermetrin (en los tejidos bovinos y ovinos y en la leche de vaca)	ALINORM 05/28/31, párr. 93 y Apéndice VII	Recomendado
CCPFV	Proyecto de Norma del Codex para la Salsa de Soja	ALINORM 05/28/27 párrs. 85-85	Recomendado (véase párr. 16)
CCGP	Revisión de la definición de “alimento” en el Manual de Procedimiento	ALINORM 05/28/33A, párr. 97	Recomendado
CCFL	Proyecto de enmienda a las Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente: Anteproyecto de revisión del Anexo 2 – Sustancias permitidas: Cuadro 4 (en el Trámite 6)	ALINORM 05/28/22, párr. 33	Recomendado